

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #26, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Carmen López Dipini
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Luis M. Castro Díaz

EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #33
Resolución #26**

**Serie 1997-98
Serie 1997-98**

Presentado por la Honorable Higinia Donato Rodríguez

"PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOBRE LA SALUD HOLÍSTICA DEL SER HUMANO, COORDINADAS POR LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES, PARA QUE SE PROMUEVA LA ADOPCIÓN DE CONDUCTAS CÓNSONAS CON LA BUENA SALUD DURANTE LA SEMANA DE LA SALUD DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 1997."

POR CUANTO: *La salud holística visualiza al ser humano como un todo que refleja su salud física, mental-emocional, social-cultural y espiritual en el medio ambiente que lo rodea.*

POR CUANTO: *Todo individuo tiene derecho a disfrutar de una salud integral que le permita enfrentarse a un mundo tecnificado que demanda esfuerzo, tesón y voluntad para aceptar los grandes retos del nuevo milenio.*

POR CUANTO: *El promover y proteger la salud es responsabilidad de todos, además de prevenir las enfermedades dentro de un ambiente físico y social adecuado, practicando hábitos alimentarios saludables e integrando la actividad física en nuestros estilos de vida.*

POR CUANTO: *El ser humano se respetará a sí mismo y valorizará su cuerpo cuando adquiera conocimientos y desarrolle destrezas y actitudes que le permitan adoptar, de forma voluntaria y responsable, conductas favorables a la salud física, mental-emocional, social-cultural y espiritual.*

POR CUANTO: *Urge la necesidad imperante de adoptar hábitos y estilos de vida saludables mediante los cuales se responsabilice al ser humano de su propia vida y que éste se comprometa a mantenerse saludable, respetando su cuerpo desde que nace hasta que muere.*

POR CUANTO: *El Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, al igual que el Departamento de Educación tienen la responsabilidad y la ardua tarea de desarrollar proyectos educativos dirigidos a promover la prevención, identificación e intervención temprana y remediativa en problemas específicos de salud.*

POR CUANTO: *Cada uno de estos ofrece lo mejor de ellos para desarrollar ciudadanos sanos y útiles a nuestra sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida de la isla.*

POR TANTO: **RESÚELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO.**


SECCIÓN 1: *Fomentar el desarrollo y divulgación de actividades educativas sobre la salud integral del ser humano coordinadas por el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, el Departamento de Recreación y Deportes y otros para que promuevan la adopción de conductas cónsonas con la buena salud durante la Semana de la Salud del 1 al 5 de diciembre de 1997.*

SECCIÓN 2: *Participar en las actividades programadas por las diferentes agencias gubernamentales durante dicha semana.*

SECCIÓN 3: *Enviar copia de esta resolución a las oficinas locales, regionales y estatales del Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes, Al Municipio de Humacao, a los Hospitales del área, a las escuelas del Distrito Escolar de Humacao y a los Medios de Comunicación para su conocimiento y divulgación.*

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1997.


OSCAR REINOSA MONTANEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL